Plens Sant Joan (1884)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento de
San Juan de Palamós. Año de 1884.

Libro de actas del mismo.

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.170.310



Acta de Declaracion de soldados.

En el pueblo de San Juan de Palamós, á seis Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en la Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento, como se espresan al margen, bajo la Presidencia del Sor Alcalde, á las nueve horas de la mañana, segun estaba anunciado por edicto que se fijó en el parage público de esta localidad; y asociados D. Juan Vidal Pou y D. Miguel Roig Cispert para la medicion, el Sor Alcalde declaró abierta esta sesion pública, y hallándose presentes varios mozos y otras personas interesadas, cuyos mozos fueron citados personalmente por papeletas, como dispone la ley, y cuyos duplicados firmados obran en el espediente general formado para el actual reclutamiento, el Sor Presidente recibió juramento á los medidores, que lo prestaron, prometiendo cumplir bien y fielmente su cometido. Enseguida se procedió al reconocimiento de la talla por D. Juan Vidal Pou, persona competente en este ramo, y que se hallaba designada de antemano, á presencia de los medidores, certificando uno y otro hallarla ecsacta para los efectos prevenidos en el artículo 88 de la ley. Acto continuo, el Sor Presidente dispuso que por el infrascrito Secretario se diera lectura de los capítulos 9º, 10º y 11º, y al Reglamento y cuadro de inutilidades para la declaracion de ecsenciones del servicio comprendidos de reclutamiento y reemplazos de 28 de Agosto de 1878, y habiéndose verificado así, leyéndose tambien en alta, clara é inteligible voz la lista de extraccion del sorteo con los nombres de todos los mozos sorteados el dia treinta Diciembre último, se dió principio al acto de la declaracion de soldados en la siguiente forma:

Plens Sant Joan (1884)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Nº Uno. D. Juan Sala Rabell. fué medido sin calzado, resultando tener la talla de un metro 630 milímetros sin reclamacion ninguna, y oido el dictámen del Sor Regidor Síndico, el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Nº Dos. D. Antonio Saballs Llado, fué medido sin calzado, resultando tener la talla de un metro 660 milímetros, sin alegar escencion alguna; y oido el dictámen del Sor Regidor Síndico, el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Nº Tres. D. Teodoro Dalmau Colls, fué medido sin calzado, resultando tener la talla de un metro 670 milímetros sin reclamacion alguna; y oido el dictámen del Sor Regidor Síndico, el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Nº Cuatro. D. Mariano Rubau Calbet. fué medido sin calzado, resultando tener la talla de un metro 590 milímetros, sin reclamacion alguna, y oido el dictámen del Sor Regidor Síndico, el Ayuntamiento le declaró Soldado.

Nº Cinco. D. Martin Torreyas Barnes. fué medido sin calzado, resultando tener la talla de un metro 650 milímetros, sin reclamacion alguna; y oido el dictámen del Sor Regidor Síndico, el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Nº Seis D. Juan Cama Sabat. fué medido sin calzado, resultando tener la talla de un metro 700 milímetros, sin reclamacion alguna; y oido el dictámen del Sor Regidor Síndico, el Ayuntamiento le declaró Soldado.

Nº Siete. D. José Ferrer Puyol. fué medido sin calzado, resultando tener la talla de un metro 630 milímetros, sin reclamacion alguna; y oido el dictámen del Sor Regidor Síndico, el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Nº Ocho. D. Juan Cafarot Colls. fué medido sin calzado, resultando tener la talla de un metro 650 milímetros, sin reclamacion alguna; y oido el dictámen del Sor Regidor Síndico, el Ayuntamiento le declaró Soldado.

Terminado el llamamiento de los mozos sorteados y sin haber habido reclamacion alguna, el Sor Alcalde manifestó á los concurrentes que se daba por terminado el acto. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres Concejales, excepto D. Narciso Cama Vidal, por tener su hijo concurrente, conmigo el Secretario interino que lo certifico.

El Presidente,
Pedro Joan y Puig. Pedro Quintana

Hum.co D. Joaquin Cama
Baldomero Vidal
José Prunera Simón

En el pueblo de San Juan de Palamos, á seis ~~Diez~~ Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, despues de declarada abierta la sesion ordinaria se leyeron los B. O. recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente, á propuesta del Sor Alcalde se acordó por unanimidad encargar á D. Juan Sloveras que pase á Gerona á pagar un trimestre á la Escma Diputacion provincial, valiéndose al efecto de los fondos que hay en Depositaria, y á recoger la nueva lámina del cuatro por ciento por el cange de las antiguas Inscripciones.

Asimismo se acordó tambien por unanimidad, que recibido aprobado el reparto de Consumos para el actual año económico, se proceda á la cobranza del primer trimestre en los dias doce, trece y catorce del actual, de nueve á doce horas de la mañana en casa del recaudador D. José Pi. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó, conmigo el Secretario interino que certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig. Pedro Quintana
Joaquin Cama
Baldomero Vidal
José Prunera Simón

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.170.305
fol 3.

En el pueblo de San Juan de Palamos, á trece Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro y en el salon de sesiones de la Casa Capitular, siendo las nueve horas de la mañana, se reunió el Ayuntamiento, compuesto de los señores que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde y con asistencia de D. Juan Vidal Pou y de D. Miguel Roig talladores designados de antemano, manifestando dicho Sr Presidente que el objeto de esta sesion es el de proceder á la medicion y revision de escenciones de todos los mozos de las reservas correspondientes á los años 1883, 1882 y 1881. segun se había anunciado previamente por edictos publicados y consta de las papeletas de citacion personal unidas á este espediente. Al efecto, mandó dar lectura del artº 114 y siguientes de la ley, y practicado, se examino la talla, resultando exacta en cuanto al metro 540 milímetros que ecsije el artº 88 de la misma ley; y cerciorados todos los asistentes de su exactitud se dió principio al acto en la forma siguiente:

Mozos procedentes del reemplazo de 1883.

Nº 1. Emanuel Mir y Rovira: fué declarado soldado del egercito activo por la Comision provincial y está sirviendo en el egército activo. No fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 2. Bienvenido Marsoni y Font; está sirviendo en el egército activo. No fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 3 - Pedro Comadira y Rosselló. Fallecido

Nº 4 Pedro Sala Rabell. No fué presente ni hubo reclamacion.

Nº 5 - Vicente Sabaté Fern. No fué presente ni hubo reclamacion.

Nº 6 - Manuel Rovira y Sagar. Fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 7 - Mateo Casarot y Radó. Fué presente y no hubo reclamacion.

El Ayuntamiento, oido el dictámen del Sr Regidor síndico, los declaró soldados con sus respectivos numeros y resoluciones acordadas, sin ninguna reclamacion.

1882.

Nº 1. Narciso Vergonós Roura. Soldado del egército activo, no fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 2 - Juan Pelegrí y Vilar. Soldado en el egército activo, no fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 3 Carmelito Oliver Sala. Soldado en el egército activo, no fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 4. Pedro Llagostera y Sayé. fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 5. Pedro Vidal y Dalmau. fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 6. Lorenzo Buxeda Bayell. Fué medido sin calzado, resultando con la talla de un metro 515 milímetros. El Ayuntamiento, oido el dictámen del Sr Regidor Síndico, le declaró soldado para la reserva y corto para el egército activo, y no hubo reclamacion.

Nº 7. Narciso Serravella y Xifró. No fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 8. Jayme Sala y Casteyó. fué presente y no hubo reclamacion.

El Ayuntamiento, oido el dictámen del Sr Regidor Síndico, les declaró soldados con sus respectivos numeros y resoluciones acordadas, sin ninguna reclamacion.

1881.

Nº 1 Juan Plaja y Vilar. fallecido en activo servicio.

Nº 2 - Martin Costart y Barnes; no fué presente y nadie reclamó.

Nº 3. Joaquin Casas y Monet. No fué presente y no reclamó.

Nº 4. Cines Alberti y Bohigas. Dijo que continuaba con la misma ecsencion que en los años anteriores, y el Ayuntamiento, oido el dictámen del Sr Regidor Síndico, le declaró soldado para la reserva, y ecseptuado para el egército activo. No hubo reclamacion.

Nº 5. Miguel Sabat Palet. No fué presente y no hubo reclamacion.

Nº 6. Manuel Tubert y Bruneda. fué presente, y alegó que continuaba con la misma ecsencion que en los años anteriores, y el Ayuntamiento, oido el dictámen del

Plens Sant Joan (1884)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sor Regidor Síndico, le declaró soldado para la Reserva, y exceptuado para el egército activo. No hubo reclamacion.

Nº 7. Juan Bonet y Oliu. Fué presente, y no hubo reclamacion.
Nº 8. José Oliver y Sala. No fué presente y no hubo reclamacion.
Nº 9. Esteban Pla y Avellí. Fué presente y no hubo reclamacion.

El Ayuntamiento, oido el dictamen del Sor Regidor Síndico, los declaró soldados con sus respectivos numeros y reclusiones acordadas, sin ninguna reclamacion.

Y habiéndose terminado el reconocimiento y revision de los mozos de los tres años anteriores, se levantó la sesion que firman los Sres Concejales presentes, conmigo el Secretario interino que certifico.

El Alcalde,
Pedro Juntana

Pedro Joan y Puig.
Pablo Romero y Vidal
Juan Prunera
Joaquin Cama
Jose Prunera Vicente

En el pueblo de San Juan de Palamós, á veinte Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, despues de declarada abierta se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido se leyeron los B. O. recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente D. Juan Sloveras Figueras dió cuenta de las gestiones practicadas en virtud del Poder que en acta de nueve Setiembre último se le confirió para la conversion de las antiguas Inscripciones intransferibles del tres por ciento que en concepto del ochenta por ciento de Propios poseia el Ayuntamiento á la nueva deuda no transferible del cuatro por ciento, entregando al Ayuntamiento: Una Inscripcion nominativa de la Deuda perpetua interior con interes del cuatro por ciento anual y Capital tres mil tres cientas sesenta pesetas ochenta y dos céntimos, con el número de la inscripcion 3501.: Una Inscripcion de intereses de Capitales nominativos nº 96003, de capital nominal dos mil reales treinta y seis céntimos, procedentes de los intereses devengados desde 1º Julio de 1874 á 1º Enero de 1877.: Una liquidacion de los intereses devengados ~~desde~~ hasta 30 de Junio de 1883, importante ochocientas veinte pesetas noventa y ocho céntimos cobraderas en metálico.

Enterado y satisfecho el Ayuntamiento de las gestiones practicadas por D. Juan Sloveras y Figueras para la conversion de las antiguas Láminas á la nueva deuda del cuatro por ciento y liquidacion de sus intereses, unánimemente acordó se le satisfagan de los fondos de la Depositaría todos los gastos que estas diligencias le hayan ocasionado. Que la nueva Inscripcion nominativa de la Deuda perpetua interior con interes del cuatro por ciento, anual, se archive en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se consignen sus intereses en los sucesivos presupuestos, y que la Inscripcion de intereses de Capitales nominativos nº 96003, de capital nominal dos mil reales treinta y seis céntimos, se negocie y se venda por el mismo D. Juan Sloveras y Figueras al precio corriente, entrando su producto en la Depositaría de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Ayuntamiento por unánimidad acordó que las ochocientas veinte pesetas noventa y ocho céntimos que procedentes de los intereses de las Laminas hasta treinta Junio de mil ochocientos ochenta y tres debian cobrarse en metálico, se aplicasen al pago del personal que se adeuda á los profesores de instruccion pública D. Juan Pellicer y Casademont y Dª Ygnacia Prats y Saballs procedente del año economico de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, cuya cantidad de débito de mil cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos está ya consignada en el presupuesto del actual año economico, y que la cantidad que falta para extinguir el déficit á los profesores se satisfaga de los fondos de la Depositaría del Ayuntamiento. Y presentes los profesores D. Juan Pellicer y Casademont y Dª Ygnacia Prats y Saballs, aceptaron el cobro de su crédito en la forma indicada, confiriendo á D. Juan Sloveras Figueras

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Poder bastante para que en nuestro nombre cobre de donde corresponda las indicadas ochocientas veinte pesetas noventa y ocho centimos, firmando todos los documentos y renuncias que sean necesarias, entrando la espresada cantidad en la Depositaría de este Ayuntamiento, de donde cobraremos el total de mil cuarenta y una peseta setenta y cinco centimos que se nos adeudan por atrasos del personal del año económico de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, firmando el acta el Sor Presidente y los Señores Concejales presentes, con los profesores D. Juan Pellicer Casademont y Dª Ygnacia Prats y Saballs, conmigo el Secretario interino que certifico.

El Ayuntamiento,

Pedro Joan y Puig. Pedro Quintana

Baldomero Vidll

Fran.co Miranda

La Profesora.

Joaquin Cama

Ygnacia Prats Saballs

El Profesor,

Juan Pellicer Casademont José Miranda y Roig.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y siete Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala capitular los Señores del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta se leyeron los Boletines O. recibidos ultimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente á propuesta del Sor Alcalde, despues de una ligera discusion, unánimemente se acordó: que si bien en el acta de veinte y tres Setiembre ultimo en la que se acordó el nombramiento de D. José Pi y Ribot

N. 0.170.303

fol - 5

10 CLASE. AÑO 1884

2 PESETAS

para Depositario y Recaudador de este Ayuntamiento con la remuneracion de uno y medio por ciento de todas las cantidades que recaudase, nada se dijo respecto á su haber como á Depositario; se entienda que sigue cobrando la misma cantidad de cincuenta pesetas que han cobrado los demas Depositarios, las mismas que estan ya consignadas en el actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó el acta, de que el Secretario interino certifico.

El Alcalde,

Pedro Joan y Puig. Pedro Quintana

Baldomero Vidll

Joaquin Cama

Fran.co Miranda

José Miranda y Roig

En el pueblo de San Juan de Palamos a tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Señores del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig y despues de declarada abierta la sesion se leyeron los Boletines O. recibidos ultimamente quedando el Ayuntamiento enterado. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion y se firmó el acta de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde,

Pedro Joan y Puig. Pedro Quintana

Baldomero Vidll

Joaquin Cama

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S.t Juan de Palamós á diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en la sala Capitular los Srés del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig y despues de declarada abierta la sesion se leyeron los Boletines O. recibidas ultimamente quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente en vista de que el dia diez y nueve del actual era el señalado para la entrega de los mozos concurrentes al actual reemplazo, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado á D. Juan Sloveras que no tiene interés en la quinta, á quien se entregarán los documentos necesarios y se le abonarán los gastos de la comision, señalando el pago de una peseta á cada uno de los mozos que vayan á la Capital. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó el acta, de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana
Baldomero Vielle

Joaquin Cama

Hern.o Pruneda

José Pruneda Sorigosto

En el pueblo de San Juan de Palamós á dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Srés del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta la sesion se leyeron los Boletines O. recibidos ultimamente quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente en vista de que el dia trece del actual era el señalado por la Comision provl para la revision de las escepciones concedidas á los mozos de los reemplazos de 1883, 1882 y 1881, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado á D. Juan Sloveras, que no tiene interes en ninguno de dichos reemplazos, para acompañar á la Capital á los mozos que convenga de los citados reemplazos, á quien se abonarán los gastos de la citada comision y se le entregarán los documentos necesarios. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó el acta, de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana
Baldomero Vielle

Joaquin Cama

Hern.o Pruneda

José Pruneda Sorigosto

En el pueblo de San Juan de Palamos, á diez y seis Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la sala Capitular los Srés del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, despues de declarada abierta la sesion se leyeron los Boletines O. recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente se acordaron por unanimidad los pagos siguientes: á los empleados del Ayuntamiento, la cantidad de cuatrocientas seis pesetas veinte y cinco céntimos por sus haberes del 1.r semestre de este año económico correspondientes al articulo primero del capitulo 1.º del presupuesto municipal, segun nomina que se formará y unirá al libramiento: á D. José Pruneda y Borgoll, secretario interino de este Ayuntamiento, la cantidad de ciento setenta y siete pesetas setenta y cinco centimos, importe de la cuenta presentada de los gastos de oficina y correo ocurridos durante el 1.r semestre de este año económico, correspondientes al capitulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto municipal, cuya cuenta se unirá al libramiento. A D. Juan Sloveras, la cantidad de cuarenta pesetas, importe de la cuenta presentada por los gastos ocurri-

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dos en el reemplazo de este año, correspondientes al Capítulo 1º, artº 6º del presupuesto municipal, cuya cuenta se unirá al libramiento. Al Rvdº Cura-parroco, por los gastos de la funcion votiva de San Sebastian, correspondientes al Capitulo 9º artº 3º del presupuesto municipal, la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos. Del Capitulo 11º artículo único del presupuesto municipal, á D. Francisco Pruneda, la cantidad de once pesetas por los gastos de una marcha á Gerona de un dia para presentar la matrícula de subsidio industrial. Á D. Pedro Totan y Puig, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe de la cuenta presentada por las comisiones desempeñadas por disposicion del Ayuntamiento, cuya cuenta se satisfará del Capitulo onceno, artículo único del presupuesto municipal, la cual se unirá al libramiento. Á D. Juan Sloveras, la cantidad de ciento y diez pesetas, importe de la cuenta presentada por los gastos de las comisiones desempeñadas por disposicion del Ayuntamiento, cuya cuenta se satisfará del Capitulo onceno, artículo único del presupuesto municipal, la cual se unirá al libramiento.

Yno habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó el acta, de que el suscrito Secretario certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana

Baldomero Vidal

Joaquin Cama

Franco Pruneda

José Pruneda Quintana

En el pueblo de San Juan de Palamós, á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la sala Capitular los Srés del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, despues de declarada abierta la sesion se leyeron los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente se acordó por unánimidad satisfacer al Sor Profesor D. Juan Pellicer la cantidad de seiscientas veinte y

N. 0.161.811
fol-7



cinco pesetas y á la Sra Profesora Dª Ygnacia Prats la cantidad de cuatro cientas diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos que por personal quedaron sin satisfacer durante el egercicio del presupuesto de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, cuyas cantidades se hallan consignadas en el Capitulo doce, artículo primero relacion número siete del presupuesto municipal de este año económico.

Así mismo se acordó por unánimidad que por la comision de hacienda se confeccione el proyecto de presupuesto para el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, á fin de presentarlo al Ayuntamiento en tiempo oportuno.

Yno habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion firmando esta acta los Srés Concejales presentes, de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana

Baldomero Vidal

Joaquin Cama

José Pruneda Quintana

En el pueblo de San Juan de Palamós á treinta Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Srés del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta la sesion se leyeron los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente el Sor Presidente manifestó que en cumpli-

Plens Sant Joan (1884)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

miento á lo prevenido por el Ill. Sor Gobernador Ci-
vil de la provincia en su circular nº 79 de diez y ocho del
actual, debia procederse á la votacion de los medios conve-
nientes para el arreglo y mejora de los caminos vecinales co-
rrespondientes á este termino municipal.

Enterado el Ayuntamiento de la Circular y de lo espues-
to por el Sor Presidente, unánimemente acordó: que todos
los vecinos de la poblacion á quienes comprende la ley, con-
curriesen al arreglo de los caminos vecinales con cuatro pe-
onadas cada uno; que las peonadas podrán redimirse á
razon de dos pesetas cada una, y las de los carros y carre-
tas con sus caballerias ó bueyes, á razon de seis pesetas ca-
da una; que los trabajos empezarian en primero de Junio
procsimo; que la Comision que deberia vigilar si los con-
tribuyentes comprendidos en el Padron acudian con pun-
tualidad á los trabajos á las horas señaladas, si presta-
ban los jornales que les corresponden y si cumplian las
órdenes del Capataz, se compondria de D. Francisco Pru-
neda, D. Joaquin Cama y D. Baldomero Niell, y que
enseguida se formara un padron de los contribuyentes
que deban concurrir á los trabajos de la prestacion per-
sonal, esponiéndolo al público por termino de quince
dias para que los interesados puedan reclamar lo que
tengan por conveniente, remitiendo una copia de este acuer-
do al Ill. Sor Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levan-
tó la sesion y se firmó por los tres presentes, conmigo el
secretario interino que certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Baldomero Niell

Joaquin Cama.

Pedro Quintana

Fran.co Pruneda

José Pruneda Secretario

En el pueblo de San Juan de Palamos, á trece Abril de
mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala
Capitular los tres del Ayuntamiento Const.l del mismo
que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de de-
clarada abierta, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos
últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado. Y no
habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion
y se firmó esta acta de que el mencito lect.o interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana

Joaquin Cama

Baldomero Niell

José Pruneda Secretario interino

En el pueblo de San Juan de Palamos, á veinte Abril
de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la
Casa Capitular los tres del Ayuntamiento Const.l del
mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues
de declarada abierta, se leyeron los Boletines Oficiales
recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento en-
terado. Asimismo se leyó el acta de la sesion anterior
quedando aprobada.

Puesto sobre la mesa el proyecto de presupuesto de gas-
tos é ingresos para el próximo egercicio del año económico
de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, despues
de examinado fué discutido artículo por artículo y capí-
tulo por capítulo de los comprendidos en las once rela-
ciones de que consta, y hallándole conforme y arreglado á
las necesidades de esta poblacion, fué aprobado fijando
en seis mil novecientas veinte y nueve pesetas cuarenta y
nueve céntimos los gastos, y los ingresos ordinarios en tres
mil cuatro cientas noventa y nueve pesetas y un céntimo, re-
sultando un déficit de tres mil cuatro cientas treinta pesetas
cuarenta y ocho céntimos, que podrá cubrirse con los recur-

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pos legales en la forma siguiente: con un recargo de diez y ocho por ciento sobre las cuotas de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, que producirá mil nueciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; el diez y ocho por ciento sobre las cuotas de la contribucion de subsidio industrial, que producirá ochenta y tres pesetas ocho céntimos; y un recargo de setenta por ciento sobre el cupo de consumos, que producirá mil tres cientas sesenta y dos pesetas noventa céntimos; cuyo total de recursos legales importan la cantidad de tres mil cuatro cientas treinta pesetas cuarenta y ocho céntimos cubren el déficit por completo, nivelando los gastos con los ingresos, y quedando así aprobado por unánimidad el proyecto de presupuesto para el proximo año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco; debiendo empero, en virtud de lo que previenen los articulos 146, 148 y 149 de la vigente ley municipal exponerse al público por espacio de quince dias á fin de que puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean oportunas, sometiéndolo despues al examen y aprobacion de la Junta municipal.

Y sin mas objeto se levantó la sesion y se estendió la presente acta, firmándola los Sres Concejales presentes conmigo el Secretario interino que certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Juanstana
Joaquin Cama
Baldomero Ricell

Franco Prunera

José Prunera Sitjo

En el pueblo de San Juan de Palamós a cuatro Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta se leyeron los B. O. recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.





Y no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió esta acta y se firmó, de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Juanstana
Baldomero Ricell
José Prunera Sitjo

En el pueblo de San Juan de Palamós, á diez y ocho Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman, asociados de un numero de contribuyentes igual al de los Concejales en el que estaban representadas las varias categorias de la poblacion, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues declarada abierta se leyeron los Boletines Oficiales recibidos últimamente quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente el Sor Presidente manifestó que el objeto de la sesion era para acordar los medios de cubrir el cupo y recargos de la contribucion de consumos para el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro á mil ochocientos ochenta y cinco, y despues de una templada discusion, considerando que las circunstancias de esta poblacion agricola, diseminada y en que la industria es insignificante, impiden adoptar otro medio que no sea el de repartimiento general,

Plens Sant Joan (1884)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y cuantas veces se han intentado los demas no han producido ningun resultado, por unánimidad acuerdan como único medio realizable el de repartimiento general, y que se ponga el presente acuerdo en conocimiento de la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia para los efectos del artículo 212 de la Instruccion.

Y sin mas objeto se levantó la sesion, se extendió la presente acta y se firmó por los concurrentes, conmigo el secretario interino que certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Los asociados.
Luis Torres
Juan Tallers Carbonell
Jose Tries.
Pedro Vilanova
Tomas Tordi.
Miguel Masot
Jos. Pallí
Manuel Brunedа
José Brunedа Secretario interino

En el pueblo de San Juan de Palamós, á ocho Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta se leyeron los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Felix Juanals
Pedro Quintana
Joaquin Cama
Juan Pineda
Bartolomeo Sriell

Seguidamente el Sor Alcalde manifestó que debian pagarse el cuarto trimestre de Consumos, las cédulas personales espedidas durante el año económico de 1883-84, el cuarto trimestre de contingente provincial y el mismo de Bastos carcelarios correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres, de conformidad con el acuerdo de la Junta municipal de catorce Enero último.

Enterado el Ayuntamiento de lo espuesto por el Sor Alcalde, unánimemente acordó nombrar á D. Juan Lloveras para que pasase á Gerona á satisfacer los indicados pagos recogiendo los fondos necesarios de la Depositaría del Ayuntamiento, resolviendo al mismo tiempo otros asuntos con la Delegacion de Hacienda y la Diputacion provincial referentes á la administracion municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó; de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.
Pedro Quintana
Joaquin Cama
Juan Pineda
Bartolomeo Sriell
José Brunedа Secretario interino

miento enterado.

En el pueblo de San Juan de Palamós á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos últimamente quedando el Ayuntamiento enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la sesion, se estendió la presente acta y se firmó, de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana
Baldomero Vidal

Fran.co de Paula Cama

Joaquin Cama

José Prunedatrio.nte

En el pueblo de San Juan de Palamós, á veinte y nueve Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig. y despues de declarada abierta, se leyeron los Boletines O. recibidos ultimamente quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente y á propuesta del Sor Alcalde por unanimidad se acordó que la cobranza del reparto extraordinario debidamente autorizado por R. O. de 19 de Abril último para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1883-84, se verificase por el Recaudador nombrado D. José Pi en los dias 5, 6 y 7 de Julio próximo á las horas de costumbre, pasados los cuales se avisará á los morosos dándoles dos dias mas de termino, procediendo despues por la via de apremio contra todos los contribuyentes que se hallasen con algun descubierto.

Sno habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió esta acta y se firmó, de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana
Baldomero Vidal

Fran.co Pruneda

Joaquin Cama

José Pruneda Prsidente

N. 0.165.423
fol. 11

10ª CLASE. AÑO 1884
2 PESETAS

AYUNTAM.to DE STA COLOMA DE FARNERS

En el pueblo de San Juan de Palamós, á seis Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos ultimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente el Sor Alcalde hizo presente que debian nombrarse ocho contribuyentes para confeccionar el reparto de consumos del año economico de 1884-85, toda vez que estaba aprobado ya el medio de repartimiento general, para elevar la propuesta á la superioridad para su aprobacion. Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por el Sor Alcalde, unánimemente acordó proponer á D. Pedro Olivi Casas, D. Pedro Pages Llauradó, D. José Oller, D. Pedro Lloret Alberti, D. Francisco Vergoños, D. Manuel Pruneda, D. Joaquin Costa y D. Pedro Comadira.

Acto continuo el propio Sor Alcalde puso de manifiesto las órdenes recibidas de la superioridad referentes á la aparicion del cólera morbo asiático en Tolon y otros puntos de Francia, encareciendo la necesidad de tomar algunas medidas sanitarias, y entre otras la del nombramiento de una Junta de Beneficencia y Sanidad compuesta de dos individuos del Ayuntamiento, dos particulares y el Sor Cura-parroco, á fin de que de acuerdo con ella se tomasen las precauciones convenientes adaptables á las circunstancias de la poblacion.

Enterado el Ayuntamiento y conformándose con la proposicion del Sor Alcalde, unánimemente acordó nombrar á D. Narciso Cama y á D. Juan Vergoños como individuos del Ayuntamiento, á D. Federico Vidal y Sabat y á D. José Sagás como á particulares, y al Sor Cura-párroco, sin que sea po-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sible asociarles ningun facultativo por no haber ninguno en la poblacion, para que bajo la presidencia del mismo los Alcalde, adopten todas las medidas sanitarias convenientes y adaptables á las circunstancias especiales de la poblacion.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó, de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig. Baldomero Vidal

Pedro Quintana

Joaquin Cama José Prunera Fran.co

En el pueblo de San Juan de Palamós, á trece Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Const.l del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente el Sor Presidente dió cuenta de un oficio recibido de la Admin.cion de Propiedades é impuestos de la provincia, por el cual nombra individuos de la Junta repartidora de Consumos de este Distrito á D. Pedro Oliu Casas, D. Pedro Pages Llauradó, D. José Oller, D. Pedro Lloret Cu berti, D. Francisco Vergonós, D. Manuel Pruneda, D. Joaquin Costa y D. Pedro Comadira, los cuales presentes, aceptaron sus cargos quedando así constituida la Junta, recomendándoles el Sor Presidente la pronta terminacion del reparto para poder cumplir con las obligaciones del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió esta acta y se firmó de que el suscrito secretario certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig,

Fran.co Pruneda

Baldomero Vidal Joaquin Cama fol-12

Pedro Quintana

Francisco Vergonós

Pedro Lloret

Joaquin Costa

José Oller

Pedro Comadira

Por Pedro Oliu y Casas que no sabe escribir á su ruego y presencia, y por mi Pedro Pagés y Llauradó

Manuel Pruneda

José Pruneda Fran.co

En el pueblo de San Juan de Palamós, á veinte y cinco Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Const.l del mismo que abajo firman bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta se leyeron los Boletines O. recibidos ultimamente quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente el Sor Alcalde presentó el reparto de Consumos para el actual año economico que le había sido entregado por la Junta repartidora, y despues de examinado quedó aprobado por unanimidad, acordando que se espusiese al público por espacio de ocho dias en la Secretaría, parados los cuales se resolverian las reclamaciones que presentasen los contribuyentes oyendo á la Junta repartidora.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó, de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig,

Baldomero Vidal

Joaquin Cama

Fran.co Pruneda

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro Primitivo José Prunera Vicente

En el pueblo de San Juan de Palamos, á diez Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Const.l del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta se leyeron los Boletines O. recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente y á propuesta del Sor Alcalde se acordaron por unánimidad los pagos siguientes: Del Capitulo primero del Presupuesto municipal aprobado para el egercicio del año económico de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro, pagar á D. Pablo Barcelo la cantidad de quince pesetas que le corresponden por el alquiler del segundo semestre de la Casa Capitular. A los empleados del Ayuntamiento por los haberes del segundo semestre de 1883-84, cuatrocientas veinte pesetas. Al Secretario, para material de oficina del segundo semestre de 1883-84, segun cuenta que formará y unirá al libramiento, veinte y dos pesetas veinte y cinco céntimos. Al encargado de la cobranza de la suscricion forzosa á la Gaceta agricola, por el segundo semestre de 1883-84, quince pesetas.

Del Capitulo sesto del presupuesto municipal, á D. Pedro Vilanova por los gastos hechos para la conservacion de la fuente publica correspondientes al año 1883-84, diez pesetas.

Del Capitulo septimo, se aprueban los pagos hechos á la Diputacion prov.l de los tres trimestres que se le adeudaban de Gastos carcelarios correspondientes al año económico de 1882-83, y se acuerda el pago del primer trimestre correspondiente al año económico de 1883-84, todo conforme al acuerdo de la Junta municipal de catorce de Enero último.



N. 0.164.519
fol - 13



Capitulo noveno. se aprueba el pago hecho á la Delegacion de hacienda de la quinta sesta parte del cinco por ciento que se adeudaba del presupuesto municipal de 1875-76, verificado en 21 Febrero último. Asimismo se aprueban los pagos hechos á la Diputacion prov.l de los tres trimestres de su contingente que se le adeudaban correspondientes al año económico de 1882-83, y se acuerda el pago del primer trimestre del año económico de 1883-84, todo conforme con el acuerdo de la Junta municipal de catorce de Enero último.

Capitulo onceno: se acuerda el pago á D. Juan Llovera de la cantidad de veinte y cuatro pesetas por los gastos de la marcha á la Capital verificada en los dias 9, 10 y 11 de Junio último para verificar el pago del 4º trimestre de Consumos, parte de las cédulas personales del año 1883-84, el 4º trimestre de contingente prov.l del año 1882-83, el 4º trimestre de Gastos carcelarios de 1882-83, y arreglar otros asuntos del Ayuntamiento, para lo cual se le nombró con acuerdo de 8 de Junio último.

Capitulo doce: se aprueba el pago hecho á la Delegacion de hacienda de la sesta parte del cinco por ciento que se adeudaba del presupuesto municipal de 1875-76, cuyo pago está consignado en el presupuesto municipal de 1883-84.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanto la sesion, se estendió la presente acta y se firmo, de que el suscrito Secretario certifico.

El

Plens Sant Joan (1884)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alcalde,
Pedro Joan y Puig.
Pedro Quintana
Joaquin Cama
Balbomero Vizell
José Prunera Srio Interino.

En el pueblo de San Juan de Palamós, á veinte y cuatro agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta, se leyeron los Boletines O. recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió esta acta y se firmó, de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig. Joaquin Cama
Pedro Quintana
Ramon Prunera
Balbomero Vizell
José Prunera Srio Interino

En el pueblo de San Juan de Palamós á siete setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta se leyeron los Boletines O. recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Acto continuo y despues de una ligera discusion, por unanimidad se acordó, que los trabajos de prestacion personal para el arreglo de los caminos vecinales se empezarian el dia diez del actual hasta su conclusion, y que la cobranza del primer trimestre de Consumos del presente año económico, se verificaria y se anunciaria para los dias trece, catorce y quince del actual desde las nueve horas hasta las doce de la mañana y desde las tres á las seis de la tarde en poder del recaudador D. José Pi.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig. Joaquin Cama
Pedro Quintana
Ramon Prunera
Balbomero Vizell
José Prunera Srio Interino

En el pueblo de San Juan de Palamós, á veinte y uno Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó, de que el suscrito secretario certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.
Ramon Prunera

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Joaquin Cama
Baldomero Vizell
Pedro Quintana
José Pruneda Victorinto

En el pueblo de San Juan de Palamos á cinco Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta se leyéron los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig
Joaquin Cama
Pedro Quintana
Baldomero Vizell
José Pruneda Victorinto

En el pueblo de San Juan de Palamos, á diez y nueve Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta, se leyéron los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente á propuesta del Sor Presidente, y despues de una ligera discusion, por unánimidad

10ª CLASE. AÑO 1884
2 PESETAS
N. 0.871.873
fol-15
AYUNTAMIENTO DE PALAMOS

se acordó comisionar y se nombró á D. Juan Lloveras, para que recogiendo los fondos necesarios de la Depositaria, pasase á Gerona á satisfacer el segundo trimestre de Consumos del presente año económico, el saldo del importe de las cédulas personales distribuidas en el año económico de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro, el segundo trimestre de gastos provinciales y carcelarios del mismo, y practicar otras liquidaciones con la Delegacion de Hacienda.

Acto continuo y á propuesta tambien del Sor Presidente, por unanimidad se acordó autorizar á D. Julian Artesana, vecino de Gerona, para que pueda cobrar de la Delegacion de Hacienda el tanto por ciento que corresponda á esta Alcaldía y Ayuntamiento por la formacion del Padron y espendicion de las Cédulas personales de este Distrito municipal correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro, así como para firmar los documentos que sean necesarios al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó, de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.
Baldomero Vizell
Pedro Quintana
Joaquin Cama
José Pruneda Victorinto

Plens Sant Joan (1884)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de San Juan de Palamós, á dos Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Acto contínuo, el Sor Presidente manifestó que convendria señalar el dia en que se haya de proceder á la formacion del alistamiento de los mozos sugetos al actual reemplazo, toda vez que el artículo 47 de la ley solo previene que tenga lugar en los últimos dias del mes de Noviembre y primeros de Diciembre. Aceptado el recuerdo por los Sres del Ayuntamiento, por unánimidad acordáron que se proceda á dicho alistamiento el dia treinta del actual, convocando al Sor Cura párroco para que concurra con los libros parroquiales á fin de suministrar las noticias que se le pidan. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó, de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Joaquin Cama

Pedro Quintana

Francº Pruneda

Baldomero Vidal

José Pruneda Brocinto.

En el pueblo de San Juan de Palamós, á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta se leyeron los Boletines O. recibidos ultimamente, quedando el Ayuntº enterado.

Acto contínuo el Sor Alcalde manifestó que vencido el plazo para la cobranza del segundo trimestre de Consumos, seria conveniente señalar dia para ella, así como los atrasos y la espendicion de cédulas personales.

Enterado el Ayuntamiento, por unánimidad acordó que la cobranza del segundo trimestre de consumos del actual año económico y sus atrasos, se verificase por el Recaudador D. José Pi y Ribot en los dias veinte y dos, veinte y tres y veinte y cuatro del actual mes, de ocho á doce horas de la mañana y de dos á cuatro de la tarde, y que al mismo tiempo se espendiesen las cédulas personales á los que debian tomarlas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó, de que el suscrito secretario certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana

Baldomero Vidal

Francº Pruneda

Joaquin Cama

José Pruneda Brocinto

fol-16

En el pueblo de San Juan de Palamós, á veinte y tres Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta, se leyéron los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente el Sor Presidente manifestó que la Excma Diputacion provl reclamaba los trimestres que se le adeudaban, y enterado el Ayuntamiento unánimemente

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

acordó que de los fondos que hubiese en Depositaría se pagasen á la Diputacion próv.l tres trimestres de su contingente y tres trimestres de gastos carcelarios, para lo cual se nombró á D. Juan Lloveras para que pasase á la Capital á satisfacer los expresados trimestres.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó, de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Baldomero Vidal
Pedro Juntana

Joan Lloveras

Joaquin Cama

José Pruneda Escribto

Acta de alistamiento.

En San Juan de Palamós á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, y en el salon de sesiones de la Casa Capitular, se reunieron bajo la presidencia del Sor Alcalde los señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres se espresan al margen y D. Pedro Cirbau Cirbal Cura Parroco, que concurrió con los libros parroquiales de manifiesto. El Sor Presidente declaró abierta esta sesion pública y mandó al infrascrito secretario diera lectura de todo el capítulo 5.º de la ley de reclutamiento y reemplazos del Egército de 28 de Agosto de 1878, de los articulos 15 y 17 de la misma y de las demas disposiciones posteriores. Practicado así y puestos de manifiesto los libros parroquiales, el empadronamiento general de vecinos de este término municipal y la lista formada en virtud de lo que previene el artº 21 de la Ley, se procedió á verificar el alistamiento

fol-18

10ª CLASE. AÑO 1864
2 PESETAS

N. 0.871.855
fol-17

para el servicio militar de todos los mozos que, sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan veinte desde el dia 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año 1885 que son los llamados á cubrir cupo para el Egército activo y la Reserva, comprendiendo asimismo á todos los mozos casados ó viudos que, escediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 35 años, no lo fueron por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores, dando esta operacion el resultado siguiente:

Nº. de orden.	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los Padres.	Fechas de los nacimientos.	Edad	Cargos.	Calle y casa habitacion.
1	Pedro Serra y Cadena	Ferreol y Lucia	13 Enero 1865			Aigamoix
2	Pedro Plana y Rosellò	Sebastian y María	17 Marzo 1865			Vilarromans
3	Jayme Alliu y Mir	Pedro y Lucia	25 Abril 1865			La Forca
4	Salvador Corta Rubira	Joaquin y Francisca	20 Mayo 1865			La Rutlla
5	Mariano Says y Robira	Francisco y Paula	26 Junio 1865			La Forca
6	José Cama y Pages	Juan y Catalina	1º Octubre 1865			id
7	Francisco Trias Bohé	José y Tomasa	9 Julio 1865			Carretera
8	Ulpiano Pruneda y Joan	José y Teresa	28 Abril 1865.			id
9	Pedro Buxeda y Bayell	Alberto y Rita	1º Febrero 1865			Levante.

Y recorriendo los barrios sin que aparezca del Padron General, de los libros Bautismales, de las indagaciones practicadas en los libros del Registro Civil, ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, mas número de estos concurrentes á la quinta del año próximo, se dá por terminada el acta de alistamiento, la que firman los Tres Concejales que han asistido á la sesion, conmigo el secretario interino que certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Juan Lloveras

Juan Botet

Juan Vergonyós

Plens Sant Joan (1884)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Joaquin Cama
Baldomero Vicell

Pedro Quintana
Narciso Cama
José Brunet

Acta de rectificacion del alistamiento.

En San Juan de Palamós, á ocho Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento presidido por el Sor Alcalde y compuesto de los Sres que se espresan al margen en el salon de sesiones de la Casa Capitular, al efecto de celebrar la pública anunciada para este día y nueve horas de su mañana con el fin de rectificar el alistamiento de mozos del reclutamiento y reemplazo del próximo año de mil ochocientos ochenta y cinco; y declarada abierta esta sesion, el Sor Presidente, á presencia de los mozos interesados y demas personas que concurrieron, se dió principio al acto por lectura íntegra del capítulo 6º de dicha ley y también del alistamiento formado por el Ayuntamiento en treinta de Noviembre último, cuyas copias han sido publicadas como está prevenido, verificado lo cual, se admitieron reclamaciones y dieron el resultado siguiente:

Número uno: Pedro Serra Cadena, fué presente su Padre, y no hubo reclamacion.

Número dos: Pedro Plana Rosello, fué presente y no hubo reclamacion.

Número tres: Jayme Alin y Mir, fué presente y no hubo reclamacion.

Número cuatro: Salvador Costa y Rubira, fué presente y no hubo reclamacion.

Número cinco: Mariano Isays y Robira, fué presente y no hubo reclamacion.

Número seis: José Cama y Pagés, fué presente y no hubo reclamacion.

Número siete: Francisco Trias Bohé, fué presente y no hubo reclamacion.

Número ocho: Ulpiano Bruneda y Joan, fué presente su Padre y no reclamo.

Número nueve: Pedro Buxeda Bayell, fué presente y no reclamó.

Fol. 18

Y quedando rectificado el alistamiento se levantó la sesion despues de haber manifestado el Sor Presidente que si algunos no se conformasen con las decisiones del Ayuntamiento, pueden reclamar en la forma prevenida en el artº 56 de la ley de reemplazos, para lo cual se les darán las certificaciones convenientes, sin esigirles ningun derecho, debiendo reclamar dentro del preciso término de tres días, á contar desde hoy, de conformidad con el artº 63 de la ley.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana
Narciso Cama
Juan Batlle

Baldomero Vicell
Joaquin Cama

José Brunet

En el pueblo de San Juan de Palamos a catorce Diciembre de 1884, se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constº del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, y despues de declarada abierta se leyeron los Boletines Oficiales recibidos ultimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente á propuesta del Sor Presidente por unanimidad se acordó que el domingo próximo veinte y uno del actual se continuase la cobranza de todos los atrasos por el Recaudador D. José Pi desde las ocho á las doce horas de su mañana. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, se estendió la presente acta y se firmó, de que el suscrito Secretario certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana
Baldomero Vicell
Joaquin Cama

Plens Sant Joan (1884)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Batet
Juan Vergoñs

José Quintana Fuentes

Acta de cierre definitivo del alistamiento.

En San Juan de Palamós, á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Sres del Ayuntamiento que al margen constan, presididos por el Sor Alcalde D. Pedro Joan y Puig, se dió lectura al acta de la sesion última y fué aprobada. El Sor Presidente mandó dar cuenta y lectura del espediente general de alistamiento de los mozos para el reclutamiento del egército del próximo año, lo cual practicó el infrascrito Secretario. Enseguida se dió lectura del artículo 62 de la ley, y de las listas formadas para cumplir lo que previene el artículo 21, y no habiéndose hecho ninguna reclamacion, el Concejo acordó quedar bien formado y cerrada definitivamente la rectificacion del alistamiento, levantando la sesion y firmando acto continuo la presente acta, conmigo el Secretario interino que certifico.

El Alcalde,
Pedro Joan y Puig

Pedro Quintana
Balthasar Vilà

Juan Batet
Secretario interino
Juan Vergoñs

José Quintana Fuentes

Acta del sorteo.

En el pueblo de San Juan de Palamos, á veinte y ocho Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, y siendo las siete horas de la mañana, reunido el Ayuntamiento, compuesto de los Sres anotados al margen, en la sala de sesiones de la Casa Capitular al objeto de celebrar el sorteo general de los mozos incluidos en el alistamiento rectificado, cerrado y ultimado definitivamente, segun consta del acta que precede, su fecha veinte y



N. 0.871.854
fol-19



siete Diciembre mil ochocientos ochenta y cuatro, y que el numero total de mozos que arroja comprende á todos los que en este pueblo existen sorteables para el reclutamiento y reemplazo del año próximo venidero. El Sor Presidente D. Pedro Joan y Puig declaró abierta esta sesion pública, manifestando que se iba á celebrar el acto del sorteo. Al efecto, y á presencia de los interesados que se presentaron, se dió principio leyéndose todo el capítulo 8º de la ley de ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Enseguida se escribiéron los nombres y apellidos paterno y materno de los nueve mozos alistados en papeletas iguales que se tenían preparadas de antemano, y leidos una por una por el Sor Presidente, se fueron introduciendo con el mayor esmero en otras tantas bolas iguales y por el mismo órden en la urna destinada al efecto y que el Sor Presidente cerró, dejandola colocada sobre la mesa. Igualmente se procedió á escribir en otras tantas papeletas iguales á las anteriores los números del uno al nueve, y despues de leidos por el Sor Concejal D. Pedro Quintana se introdujéron en bolas iguales á las de los nombres y por el mismo órden en una urna semejante á la anterior. Movidos los globos á completa satisfaccion del público, se preguntó por el Sor Presidente si los interesados tenían que hacer alguna reclamacion, y no habiéndose propuesto ninguna, dos niños menores de diez años, como previene el artículo setenta y cuatro de la ley, se colocáron conve-

Plens Sant Joan (1884)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nientemente y procedieron á la estraccion de las bolas con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez, el uno de las que contenian los nombres para entregarla al Sor Regidor D. Pedro Quintana y el otro de las que contenian el número entregandolas al Sor Presidente. Sacadas, segun el orden establecido, las peletas que contenian las dos bolas extraidas, el Sor Regidor leia el nombre en alta voz, y lo mismo practicó el Sor Presidente respecto del número, y manifestadas á los demas individuos del Ayuntamiento y á los interesados que lo desearon, se fué escribiendo el resultado por el Secretario y separadamente por uno de los Sres Concejales, en la forma siguiente:

Nombres de los sorteados.	numeros
Josè Cama Pagès	4 Cuatro
Pedro Plana Rosellò	5 Cinco
Pedro Buxeda Bayell	2 Dos.
Pedro Serra Cadena	1 Uno
Jayme Oliu Mir	9 Nueve
Salvador Costa Rubira	3 Tres
Francisco Trias Bohé	7 Siete
Ulpiano Pruneda Joan	8 Ocho
Mariano Sayi Rovira	6 Seis

Cuyos nombres puestos en orden de menor á mayor, resultan como sigue:

Nombres de los sorteados.	numeros.
Pedro Serra Cadena	1 Uno
Pedro Buxeda Bayell	2 Dos
Salvador Costa Rubira	3 Tres.
Josè Cama Pagès	4 Cuatro
Pedro Plana Rosellò	5 Cinco
Mariano Sayi Rovira	6 Seis
Francisco Trias Bohé	7 Siete
Ulpiano Pruneda Joan	8 Ocho
Jayme Oliu Mir	9 Nueve

Vista la conformidad de ambos resultados, se dió el acto por terminado, sin reclamacion ni protesta alguna, acordándose se fije al público copia de la lista del sorteo, firmando de todo la presente acta los Sres Concejales concurrentes, de que yo el suscrito secretario interino certifico.

El Presidente,
Pedro Joan y Puig.

Pedro Quintana

Joaquin Cama

Concejo Cama

Juan Vergès

Baltasero Vilà

Juan Botet

Juez Pruneda Trias

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós